

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1184 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid.

ANUNCIA

1. En el concurso voluntario abreviado número 287/2013, del concursado Semus Seis, S.L., por medio de auto de fecha de 19 de diciembre de 2013, se ha procedido a la apertura de la fase de Convenio.

2. Se ha señalado la Junta de Acreedores para el próximo día 30 de enero de 2014, y hora de las 11:00, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3. Se someterá a deliberación y votación la Propuesta de Convenio presentada por el deudor, en virtud del artículo 113.1 de la LC, y que fue admitida a trámite, que se encuentra a disposición de los acreedores en la secretaría del tribunal.

4. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en los artículos 103, en cuanto al modo de su realización, y 115.3, ambos de la LC, en cuanto al plazo de efectuar las adhesiones,

5. Tendrán derecho de asistencia a la Junta, aquellos acreedores que figuren incluidos en la Lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar en las formas previstas en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 8 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140000542-1